



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00531916- -UNC-ME#FCE

---

9ª Ord.

VISTO:

La Resolución HCD N° 282/2024, por la cual se aprobó el Dictamen elevado por el Jurado actuante en el concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Asociado/a DSE, con asignación a la materia Finanzas Públicas (carrera de Contador/a Público/a) del Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a reglamentaciones vigentes, las designaciones de Profesores/as Titulares y Asociados/as por concurso, son competencia del Honorable Consejo Superior;

Que habiéndose cumplimentado lo dispuesto por la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificatorias), corresponde efectuar las designaciones pertinentes;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 22 de julio del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Solicitar al Honorable Consejo Superior la designación por concurso del Dr. Ariel Alejandro Barraud (Legajo N° 38.561) en un cargo de Profesor Asociado DSE (Cód. 106), en el Departamento de Economía y Finanzas, Área: Monetaria y Fiscal, Orientación: Teoría e Instituciones Fiscales, Asignación Principal: Finanzas Públicas (carrera de Contador/a Público/a), y por el término estatutario correspondiente.

Art. 2º.- La designación que efectúe el Honorable Consejo Superior se hará efectiva a partir de la fecha de Alta que consigne la Dirección de Personal de la Facultad, en el Acta que deberá firmar el interesado referido y con las previsiones dispuestas en el Art. 19º de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificaciones).

Art. 3º.- El Dr. Barraud deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba una copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial, previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4°.- Comuníquese al Departamento de Economía y Finanzas, notifíquese electrónicamente al docente y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO